



DECRETO: 178

TEMUCO: 14 FEB. 2018

VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

Alzheimer", Finalización buena práctica Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Buenas Prácticas para el modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 23.08.2017 (Centro de costos 32.62.00.)

aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- Actividad, "Jornada de Autocuidado con grupo de
- 4.- Decreto N° 1135 que aprueba el Convenio Programa
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

de Alzheimer", Finalización buena práctica Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Jornada de Autocuidado con grupo de Alzheimer, finalización buena práctica Cesfam Amanecer
Fecha y lugar de la actividad	Marzo 2018
A quién va dirigida	Cuidadores y usuarios integrantes de la buena práctica del grupo Alzheimer, personal Cesfam amanecer, profesionales hogar de Cristo ejecutores buena practica
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el abordaje integral del trabajo con cuidadores, familiares y usuarios con diagnostico de Alzheimer o demencia en el sector Amanecer de Temuco inscritos en el Cesfam Amanecer.
Objetivo específico	Facilitar una instancia de recreación y autocuidado para los familiares y cuidadores de personas con Alzheimer pertenecientes al Grupo Alzheimer Temuco.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$495.000 (iva incluido) costo de local, coffe break y almuerzo
Evidencia de la actividad	Fotografías, lista asistencia de actividad

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.62.00 en los ítems 22.08.999.



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



MSR/bgm DISTRIBUCION: - Of. Partes Municipal - Depto. de Salud

